

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

13 AGO 2018

OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO.

DECRETO EXENTO N° 2.632

RETIRO, 10 AGO 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L.

3.- Contrato vigente de las Sras. Evelyn Flores Ferrada y Paola Aravena Muñoz, Auxiliares de Servicios Menores del Departamento de Educación.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe de Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Ferrada Barra presta apoyo en el Aseo y Ornato en antiguas dependencias del Liceo Guillermo Marín Larrain y teniendo en consideración que a la fecha dicha funcionaria se encuentra haciendo uso de licencia médica, ocasionando mayor responsabilidad y sobrecarga de trabajo en las funcionarias que mas abajo se indican.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, las funcionarias que cumplen labores de Auxiliar de Servicios Menores en el Departamento de Educación que a continuación se mencionan, a contar del 08 de agosto al 09 de septiembre del 2018:

NOMBRE : EVELYN ANDREA FLORES FERRADA
RUT N° : 14.561.850-9
MODIFICACION : Incrementa su renta en \$150.000 imponible mensual.

NOMBRE : PAOLA DELICIA ARAVENA MUÑOZ
RUT N° : 12.374.671-6
MODIFICACION : Incrementa su renta en \$150.000 imponible mensual.

2.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas para los trámites que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

